



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica Alternativa  
y Técnico Productiva

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

San Martín de Porres, 03 de mayo de 2024.

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00034-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Señor(a)(ita).

**Director(a) de los Centros de Educación Básica Alternativa públicos.**

Presente.-

**Asunto** : Precisiones sobre el refuerzo escolar en EBA

**Referencia** : R.M. N°587-2023-MINEDU.  
R.V.M N°045-2020-MINEDU.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y en atención a los documentos de la referencia, se les comunica que, en el marco de las normativas en mención que aprueban las disposiciones para el desarrollo de la estrategia del Refuerzo Escolar – movilización nacional para el progreso de los aprendizajes, resulta necesario y pertinente realizar las precisiones sobre el Refuerzo Escolar a fin de que los centros de educación básica alternativa de la UGEL 02 las consideren en su desarrollo.

En tal sentido se anexa al presente oficio los siguientes documentos:

- Precisiones para el desarrollo de la estrategia de Refuerzo Escolar para los estudiantes de los ciclos inicial – intermedio y avanzado de los CEBA.
- Ficha de monitoreo a la implementación de la estrategia del Refuerzo Escolar, la cual debe ser aplicada por los directores durante las horas de refuerzo escolar y/o las horas de contrahorario.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111 de fecha 12 de enero del 2024.

(MACACERESS)

cc:

EXPEDIENTE: AGEBATP2024-INT-0329777 CLAVE: 823ED1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

